INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA C.D N° 07/2023 "ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM" ID N° 436.106

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 139/23 de fecha 04 de octubre de 2023, la Lic. Ramona María Aranda González con C.I. N° 927.846, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm con C.I. N° 4.565.413 y el Ing. Gustavo Andrés Ibarra con C.I. N° 2.540.464 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 139 de fecha 04 de octubre de 2023, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la C.D N° 07/2023 "ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM" ID N° 436.106.
- Nota UOC N° 225 de fecha 12/10/23 remitida por la Abg. Karen Giménez Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/10/2023.

PRESENTÓ OFERTA LA SIGUIENTE FIRMA:

1) **TECHNOMA SAECA.**

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 08:30 hs., del día 30 de octubre de 2023; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente informe.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TECHNOMA SAECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figura en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro de verificación de documentos sustanciales, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente:

1) **TECHNOMA SAECA.**

La oferta presentada en orden de precio se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TECHNOMA SAECA.	**Gs. 61.422.351.-**

Se anexa el *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA EN DETALLES TENIENDO EN CUENTA EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL.*

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinacion Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente: **TECHNOMA SAECA**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinacion Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **TECHNOMA SAECA *"CUMPLE"*** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificado por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

TECHNOMA SAECA.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Luis Fernando Ríos Espínola	4.102.587	No registra datos.
Pedro Servín Barreto	1.841.284	No registra datos.
Nery Santiago Acuña Navarro	1.006.874	No registra datos.
Mónica Leticia Gadea Gómez de la Fuente	1.539.203	No registra datos.
Carlos Antonio Gallardo Barrantes	5.323.231	No registra datos.

Conforme a las verificaciones no presenta ningún impedimento, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública conforme a las Constancias N° 4914528, 4914533, 4914536, 4914539 y 4914542 de la Secretaria de la Función Pública **NO REGISTRAN DATOS.**

La firma **TECHNOMA SAECA,** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP- Inhabilitados, la persona no registra "Sanciones a Proveedores", la firma ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinacion Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por Nota UOC N° 262 de fecha 30 de octubre de 2023 se ha s solicitado el ***Desglose y la Composición de sus Precios*** en los Ítems cotizados, la misma ha respondido satisfactoriamente. Este Comité Evaluador considera "aceptable y razonable" la justificación.

Empresa	ITEMS
TECHNOMA SAECA.	1.

La firma **TECHNOMA SAECA *"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinacion Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para este caso no aplica, la firma oferente ha cotizado productos extranjeros, y es la única oferta, no presenta el CPEN.

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

La firma **TECHNOMA SAECA** se encuentra domiciliada dentro del departamento de la Convocante.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

OFERENTE: TECHNOMA SAECA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de	N/A	

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)		
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: 2020-2021 y 2022.

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2020-2021 y 2022.]

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2020-2021 y 2022.], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020- 2021 y 2022.)

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020-2021 y 2022.)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2020-2021 y 2022.)

La firma oferente **TECHNOMA SAECA "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Se **Anexa el Cuadro de Ratios.**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

1. Copia simple de Balance General de los años 2020-2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS / IRE RG
2. Formulario 501 (2020-2021 y 2022) IRE Simple
3. Formulario 515 (2020-2021 y 2022) IRP RSP
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2020-2021 y 2022] Formulario.

La firma oferente **TECHNOMA SAECA "CUMPLE"** con las documentaciones y requisitos conforme a lo solicitado por la Convocante.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [EQUIPOS INFORMATICOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021-2022] años.

La firma oferente **TECHNOMA SAECA "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones correspondientes.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de Contratos anteriores con Entidad Publica y/o Privadas.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

La firma oferente **TECHNOMA SAECA "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones citadas más arriba.

CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con al menos 1 (un) técnico certificado del nivel profesional con al menos un certificado del tipo; CISCO CCNP SECURITY, FORTINET NSE7, PALO ALTO NETWORKS SECURITY ENGINEER.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. CURRICULUM DEL TECNICO: COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE NIVEL PROFESIONAL (CERTIFICADO DEL TIPO SOLICITADO: CISCO CCNP SECURITY, FORTINET NSE7, PALO ALTO NETWORKS SECURITY ENGINEER.)

La firma oferente **TECHNOMA SAECA "CUMPLE"** con la Capacidad Técnica, presenta todos los documentos solicitados por la Convocante. (Curriculum del técnico con la debida copia de C.I., Certificado Nivel Profesional Fortinet).

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA C.D N° 07/2023 "ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM" ID N° 436.106** a la siguiente empresa:

- **TECHNOMA SAECA, con RUC N° 80060858-5 (Representante Legal Carlos Gallardo Barrantes con C.I. N° 5.323.231)** *por un Monto Total de* ***Gs. 61.422.351.-*** *(Guaraníes Sesenta y Un millones cuatrocientos veintidós mil trescientos cincuenta y uno). Conforme se detalla en el ANEXO N° 3 CUADRO DE ADJUDICACION.*

2.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2023 - "ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM" ID Nº 436.106

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

						TECHNOMA SAECA			
N°	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43222609 - 001	Router Firewall	3	Unidad	Unidad	FORTINET	USA	9.085.167	27.255.501
2	32101621 - 001	Memoria para Servidores	3	Unidad	Unidad	HP	USA	4.058.267	12.174.801
3	43201803 - 001	Disco Duro para Servidores	3	Unidad	Unidad	SEAGATE	USA/IRLANDA	581.350	1.744.050
4	43201803 - 001	Disco Duro para Servidores	3	Unidad	Unidad	HP	USA	6.749.333	20.247.999
Precio Total									61.422.351

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Sperjanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO Nº 2

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07 /2023 - "ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM 2023" ID Nº 436.106 .

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2020,2021,2022.

TECHNOMA S.A.E.C.A									
	2.020		2.021		2.022		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	22.033.155.028	1,92	66.642.298.612	1,63	90.584.493.016	3,80	7,35	2	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	11.459.091.586		41.004.321.454		23.853.030.496				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	13.375.390.212	0,59	66.049.384.485	0,75	66.976.227.478	0,72	2,06	0,69	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	22.761.889.399		87.677.204.357		92.693.491.758				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	1.379.054.833	18,40	4.569.320.685	30,46	8.666.444.410	53,69	102,55	34,18	CUMPLE
CAPITAL	7.493.000.000		15.000.000.000		16.142.909.481				

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2023 - "ADQUISICION DE ROUTER FIREWALL Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO AD REFERENDUM" ID Nº 436.106

ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						TECHNOMA SAECA			
N°	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43222609 - 001	Router Firewall	3	Unidad	Unidad	FORTINET	USA	9.085.167	27.255.501
2	32101621 - 001	Memoria para Servidores	3	Unidad	Unidad	HP	USA	4.058.267	12.174.801
3	43201803 - 001	Disco Duro para Servidores	3	Unidad	Unidad	SEAGATE	USA/IRLANDA	581.350	1.744.050
4	43201803 - 001	Disco Duro para Servidores	3	Unidad	Unidad	HP	USA	6.749.333	20.247.999
Precio Total									61.422.351

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Dra. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.